



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, GUATEMALA.  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**



EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

**HACE CONSTAR**

Que para el presente año fiscal, esta Municipalidad no asignó fondos públicos dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos a los renglones correspondientes a Viáticos, Gastos Conexos y Reconocimiento de Gastos para financiar viajes nacionales o internacionales de funcionarios públicos o cualquier otra persona, al que se refiere el numeral 12 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

*“Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos.”*

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



**Alan Josué Pineda Pernillo**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL -DAFIM-**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.**

**SAN PEDRO CARCHÁ,  
CIUDAD DE ORDEN Y TRANSFORMACIÓN  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028**